



Cerro Sombrero, 04 de agosto de 2025.

**DECRETO ALCALDÍCIO NUM. 287 (Sección "B")**

**VISTOS:**

- 1) El correo electrónico de fecha 4 de agosto de 2025, donde Don Fabián Loncón Silva, Director de Obras Suplente, solicita elaboración de Decreto Alcaldicio que regularice la aprobación del Informe Técnico Aumento de Partidas de la obra MEJORAMIENTO DE LUMINARIAS PARADERO DE BUSES Y REPOSICIÓN DE CALZADAS BERNARDO O'HIGGINS, firmado con fecha 23 de julio 2025.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°068 de fecha 03 de marzo de 2025 que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública ID 3865-1-LE25.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 162 de fecha 05 de mayo de 2025 que aprueba El Contrato de Prestación de Servicios a Suma Alzada "MEJORAMIENTO DE LUMINARIAS PARADERO DE BUSES Y REPOSICIÓN DE CALZADAS BERNARDO O'HIGGINS" firmado con fecha 30 de abril de 2025.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°176 de fecha 15 de mayo de 2025, que aprueba el Acta de Entrega de Terreno de la obra, firmada con fecha 14 de mayo de 2025.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°206 de fecha 03 de junio de 2025 que aprueba Informe Técnico Aumento de Plazo de la obra.
- 6) El Decreto Alcaldicio N°222 que aprueba Modificación de Contrato, aumentando el plazo de ejecución de la obra hasta el día 26 de julio de 2025.
- 7) El Informe Técnico Aumento de Partidas de la obra, de fecha 23 de julio de 2025.
- 8) El correo electrónico de fecha 04 de agosto de 2025, remitido por la Dirección de Obras Municipales, donde adjunta Informe Técnico a la empresa adjudicada.
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7º de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 10) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 2) Lo establecido en el Informe Técnico Aumento de Partidas de la obra, de fecha 23 de julio de 2025.
- 3) Lo expuesto en el Art. N° 52 de la Ley 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala lo siguiente, "Retroactividad". Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- 4) Que, de acuerdo con el correo electrónico de fecha 04 de agosto de 2025, la empresa adjudicada manifiesta estar de acuerdo con lo indicado en el informe técnico adjunto y en especial al aumento en el monto del contrato.

**DECRETO**

**1º REGULARÍCESE**, la aprobación del Informe Técnico Aumento de Partidas MEJORAMIENTO DE LUMINARIAS PARADERO DE BUSES Y REPOSICIÓN DE CALZADAS BERNARDO O'HIGGINS, de fecha 23 de julio de 2025, cuyo texto fiel e íntegro es el siguiente:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XHY1HQ-203>



**INFORME TÉCNICO – AUMENTO DE PARTIDAS  
“MEJORAMIENTO DE LUMINARIAS PARADERO DE BUSES Y REPOSICIÓN DE  
CALZADAS BERNARDO O’HIGGINS”**

Cerro Sombrero, 23 de julio de 2025.

El presente informe tiene como objetivo analizar los antecedentes ingresados mediante oficina de partes con Providencia N°14559, de fecha 26 de mayo de 2025, que conducen la solicitud de modificación de partidas de la obra “MEJORAMIENTO DE LUMINARIAS PARADERO DE BUSES Y REPOSICIÓN DE CALZADAS BERNARDO O’HIGGINS” adjudicada por la empresa ÁRIDOS EXPRESS SPA, RUT: 77.118.109-0, por un monto de \$24.500.732 IVA incluido, mediante Decreto Alcaldicio N°099 de fecha 27 de marzo de 2025. Y analizar costos y cantidades que fueron informadas en informe de fecha 11.06.2025 por el Director de Obras Suplente.

Proyecto	Mejoramiento de Luminarias Paradero de Buses y Reposición de Calzadas Bernardo O’Higgins
Financiamiento	Municipal
Monto de Obra	\$24.500.732.-
Plazo de Ejecución	13 días corridos
Plazo de Ejecución con aumento de plazo	60 días corridos, Decreto Alcaldicio N° 206 de fecha 03.05.2025
Entrega de terreno	14.05.2025
Inicio de la Obra	15.05.2025
Término de la Obra	27.06.2025
Término de la Obra por aumento de plazo	26.07.2025
Estado de la Obra	En ejecución
Avance físico	46%
Avance Financiero	45.28%
Boleta de Garantía	Certificado de fianza Maxxa, N° de folio B0209921 monto \$ 1.225.037 vencimiento 26.09.2025
Estados de Pago	N° 1 \$11.092.883.-
Inspector de Obras	Fabian Loncón Silva
Director de Obras	Fabian Loncón Silva
ID Licitacion	3865-1-LE25

**ANTECEDENTES:**

De acuerdo a los antecedentes informados por el Director de Obras, en informe de fecha 11.06.2025 donde se puede desprender que, al momento de realizar demoliciones solicitadas por proyecto, posterior a los trabajos el contratista da cuenta de la existencia de una losa, la cual, al no encontrarse definida por proyecto, modifica partidas del mismo proyecto y genera obras extraordinarias, que no pudieron preverse al momento de formular el proyecto.

Una vez demolida la sobre losa de 12 cm, se profundiza la excavación a los 7 cm solicitados para el mejoramiento de terreno de acuerdo a lo indicado en la licitación del proyecto, durante el proceso de demolición, el contratista señala a la unidad técnica el estado desfavorable de la losa interior, sobre la cual fue construida la sobre losa de 12 cm, en esta ocasión la Unidad técnica verifica que la losa inferior existente presentaba un estado estructural deficiente, con evidencias claras de haber sido afectada por bajas



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QHG2QU-797>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XHY1HQ-203>



temperaturas en la oportunidad en que fue hormigonado. Generando un estado comúnmente denominado como "hormigón quemado", una patología grave que ocurre cuando este es expuesto a temperaturas bajo cero durante la fase inicial de su fraguado y endurecimiento, sin la utilización de microclimas o mantas de protección adecuadas, lo cual provoca una alteración irreversible en su microestructura, por el efecto del congelamiento de las partículas de agua que interrumpen la reacción química entre el cemento y el agua, provoca una expansión en el interior del hormigón que genera a su vez micro fisuras, afectando a severamente a la resistencia final y estructura.

En folio n° 06 del libro de obras n° 1 de fecha 19.05.2025 en donde el ITO DOM indica al contratista que:

- excavación de 30 cm por sobre losa existente.
- Se solicita bases estabilizada de 15 cm.
- Se solicita una losa de hormigón de 15 cm.

Lo anterior en consideración de asegurar la correcta estabilidad y durabilidad de la calzada. Finalmente, para la partida 2.1 de base estabilizada no heladiza se considera un aumento 3 cm de espesor, para la partida 3.1 Hormigón HF (20)25/06 con fibra E= 0,12 M, el aumento corresponde a 3 cm.

06

Dirección:  
1. Contratista

- Con fecha de hoy se procede a la ejecución  
que han permitido respecto a la profundidad  
de la excavación, 30 cm a partir de  
la rebajada existente

- Se solicita a la empresa contratista  
la compactación de la base estabilizada  
a 15 cm para preparar la calzada  
y establecer en una losa de 15 cm  
de Hormigón HF 50 con fibra. Aumentar  
los espesores respectivos de  
estas partidas, con el fin de asegurar  
la correcta estabilidad y durabilidad  
de la calzada.

ITDM

ESTADÍO DE FÚTBOL  
IMPRESOR SC  
10 000 000  
10 000 000  
10 000 000



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QHG2QU-797>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XHY1HQ-203>



Imagen profundidad de excavación de los tramos de calzada en los dos sectores de calle Bernardo O'Higgins

#### ANALISIS DE AUMENTO Y OBRAS EXTRAORDINARIAS

Los hechos anteriores son sometidos al análisis por parte de la Unidad técnica, tomando en cuenta el aumento de las cantidades de excavación en obra, así como el aumento de espesores de la sobre losa de hormigón de 12 cm a 15 cm. Y el aumento del volumen mejoramiento de tierra. Lo anterior se analiza en función de la oferta económica presentada por la empresa áridos Express spa adjudicada, de acuerdo al siguiente proceso:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QHG2QU-797>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XHY1HQ-203>



MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA, UNIDAD DE SEPLAN					
PRESUPUESTO DETALLADO DE OBRAS					
OBRA	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	V. UNITARIO	V. TOTAL
<b>a) MEJORAMIENTO DE LUMINARIAS PARADERO DE BUSES Y REPOSICIÓN DE CALZADAS CALLE BOD O'HIGGINS CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA</b>					
ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	OBRAS PREVIAS				
1.1	DEMOLICIÓN PAVIMENTOS DE CALZADA EXISTENTE	M2	80	\$35.000	\$2.800.000
2	MEJORAMIENTO DE TERRERNO				
2.1	BASE ESTABILIZADA NO HELADIZA	M3	8	\$160.000	\$1.280.000
3	PAVIMENTOS				
3.1	HORMIGÓN HF 5.0 (20) 25/06 CON FIBRA E=0,12 M	M3	8	\$700.000	\$4.200.000
3.2	SELLADO DE JUNTAS	UN	30	150.000	\$1.500.000
4	ASEO Y ENTREGA				
4.1	LIMPIEZA Y ASEO	UN	1	\$100.000	\$100.000
<b>b) MEJORAMIENTO POSTACIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PARADERO DE BUSES CERRO SOMBRERO</b>					
ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	DEMOLICIONES				
1.1	RETIRO DE POSTACIÓN E INSTALACIONES EXISTENTES	GL	1	\$ 600.000	\$ 600.000
1.2	DEMOLICIÓN FUNDACIONES	M3	2,4	\$ 350.000	\$ 840.000
2	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
2.1	RELEÑO COMPACTADO E=15 CM	M3	0,5	\$ 200.000	\$ 100.000
2.2	RETIRO DE EXCEDENTES	GL	1	\$ 0	\$ 0
3	OBRA GRUESA				
3.1	FUNDACIONES				
3.1.1	EMPLANTILLADO E=5CM	M3	0,1	\$ 150.000	\$ 15.000
3.1.2	ENFERRADURA, CONFECIÓN Y COLOCACIÓN	KG	22	\$ 5.000	\$ 110.000
3.1.3	NOLDAJES, CONFECIÓN Y COLOCACIÓN	M2	2	\$ 80.000	\$ 160.000
3.1.4	PERNOS DE ANCLAJE	UN	8	\$ 20.000	\$ 160.000
3.1.5	HORMIGÓN G-25	M3	2	\$ 150.000	\$ 300.000
4	POSTE METÁLICO				
4.1	REINSTALACIÓN POSTE METÁLICO	UN	2	\$ 150.000	\$ 300.000
5	INSTALACIÓN ELÉCTRICA				
5.1	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO	GL	1	\$ 400.000	\$ 400.000
6	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED 905x169x324   35.4x6.5x12.8	UN	2	\$ 500.000	\$ 1.000.000
6.2	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TOPE ESTACIONAMIENTO L=188 CM   INCLUYE PERNOS DE ANCLAJE	UN	8	\$ 80.000	\$ 640.000
6.3	ASEO, LIMPIEZA FINAL Y RECEPCIÓN DE LA OBRA	UN	1	\$200.000	\$ 200.000
SUBTOTAL COSTO DIRECTO					\$15.351.000
G.G Y UTILIDADES INCLUIDAS EN TOTALES					35% \$ 5.371.050
SUBTOTAL NETO					\$ 20.588.050
IVA 19%					\$ 3.911.882
TOTAL OBRAS CIVILES					\$ 24.500.732

Delsy Aguilar Fernández  
15.965.624-1  
Representante Legal  
Arbos SpA

Presupuesto ofertado por la empresa contratista.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QHG2QU-797>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XHY1HQ-203>



MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA, UNIDAD DE SECPLAN

## PRESUPUESTO DETALLADO DE OBRAS

OBRA.	MEJORAMIENTO DE LUMINARIAS PARADERO DE BUSES Y REPOSICIÓN DE CALZADAS CALLE BERNARDO O HIGGINS CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA				
a)	AMPLIACION CONTRATO OBRA :REPOSICIÓN DE CALZADAS CALLE BERNARDO O HIGGINS CERRO SOMBRERO				
ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	OBRAS PREVIAS				
1.1	DEMOLICIÓN PAVIMENTOS DE CALZADA EXISTENTE	gl	1	\$1.400.000	\$1.400.000
2	MEJORAMIENTO DE TERRENO				
2.1	BASE ESTABILIZADA NO HELADIZA	M3	8.3	\$180.000	\$1.574.000
3	PAVIMENTOS				
3.1	HORMIGÓN HF 5.0 (20) 25/06 CON FIBRA E=0,12 M	M3	3.6	\$700.000	\$2.450.000
	SUBTOTAL COSTO DIRECTO				\$5.524.000
	G.G Y UTILIDADES INCLUIDAS EN TOTALES			35%	\$ 1.933.400
	SUBTOTAL NETO				\$ 7.457.400
	IVA			19%	\$ 1.416.906
	TOTAL OBRAS CIVILES				\$ 8.874.306

Delsy Aguilar Fernández

16.966.628-1  
Representante Legal  
Arbos Spa

NOMBRE Y FIRMA REP. LEGAL

Cuadro de aumento de partidas enviado por la empresa contratista.

## ANALISIS DE LA OBRAS EXTRAORDINARIA

La unidad técnica determina en informe de fecha 11.06.2025 que la obra extraordinaria debe denominarse como "DEMOLICION LOSA ESCARCHADA A BASE E=11 cm, ya que esto es lo que se determina como obra imprevista que no pudo ser estudiada por el contratista para su valoración. Se solicito al contratista un presupuesto, indicando este un monto de \$8.874.306 el cual supera el 30 % del monto del contrato inicial.

En relación a lo establecido en informe anterior, se puede indicar que las cantidades solicitadas por la unidad técnica no pueden ser consideradas en el presupuesto inicial debido a que corresponde a un contrato de suma alzada, sin embargo estas nacen debido la obra extraordinaria primitiva, las cuales corresponden a considera un carácter técnico que corresponde a una esencialidad de la obra extraordinaria en si, por consiguiente la partidas consideradas en las obras extraordinarias serán 7.1 Demolición Losa Escarchada a base E=11cm igual a 8,8 m3 ; 7.2 Bases Estabilizada No Heladiza Complementaria igual a 7 m3 y 7.3. Hormigón HF 5.0 (20) complementaria igual a 2 m3. Donde se considera lo establecido por el Director de Obras en folio nº06, en consideración de asegurar la correcta estabilidad y durabilidad de la calzada.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QHG2QU-797>

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XHY1HQ-203>

**LAS BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES:**

**“ 24.4 Obras Extraordinarias:** La Unidad Técnica, podrá ordenar por escrito al contratista trabajos que en su opinión sean adicionales a los establecidos en el Contrato siempre y cuando existieren razones de interés público, y que esta permita satisfacer de igual o mejor forma la necesidad pública que hubiere dado origen al procedimiento de contratación, y cuyas características sean diferentes a las especificadas o contenidas en este, para llevar a mejor término las obras contratadas, a dichos trabajos se les denominarán Obras Extraordinarias.

Si no se llegase a acuerdo respecto al monto de la obra extraordinaria, la Municipalidad consultará el presupuesto de la obra extraordinaria a otro contratista, a fin de terminar, modificar o completar Estudios, Obras y/o Proyectos contratados. Toda ejecución de obras extraordinarias deberá ser aprobada por Decreto y deberá incorporarse al contrato inicial mediante una ampliación del mismo.

En ningún caso, se podrá ordenar obras extraordinarias tales que alteren los elementos esenciales del contrato u Orden de Compra inicial en los términos del artículo 129 del Reglamento de la ley de compras.

Los aumentos y disminuciones de las obras extraordinarias del objeto contratado que se agreguen no podrán sobrepasar en conjunto hasta el 30% del monto del contrato inicial, y siempre que se encuentren enmarcados dentro del presupuesto disponible.”

**ANALISIS DE PRECIO UNITARIO MUNICIPALIDAD**

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Precio total
<b>DEMOLICIÓN LOSA ESCARCHAZADA A BASE E=11 cm</b>	M3	1	\$ 191.243	
Camion Tolva	HD	0,5	\$ 50.000	\$ 25.000
Retroexcavadora	HD	0,5	\$ 45.000	\$ 22.500
Camion Martillo	HD	0,8	\$ 45.000	\$ 36.000
Operador camion martillo	HD	0,5	\$ 25.000	\$ 12.500
Operador Camion tolva	HD	0,5	\$ 26.000	\$ 13.000
Operador Retroexcavadora	HD	0,5	\$ 26.000	\$ 13.000
Jornal	HD	0,5	\$ 20.000	\$ 10.000
Jornal	HD	0,5	\$ 20.000	\$ 10.000
Jornal	HD	0,5	\$ 20.000	\$ 10.000
Leyes Sociales	%	48,63	\$ 68.500	\$ 33.243
Disco de corte	UNID.	2	\$ 1.500	\$ 3.000
Chuzo	UNID.	2	\$ 1.500	\$ 3.000
Desgaste de herramientas	%	15	\$ 6.000	\$ 2.100

**CONCLUSIÓN:**

En consideración a todos los antecedentes previamente señalados, los cuales fueron presentados por la empresa Áridos Express Spa, RUT: 77.118.109-0, y que dan cuenta de hechos sobrevinientes e imprevisibles surgidos durante la ejecución del contrato —en particular, el hallazgo del estado y el espesor de la losa en condiciones estructurales deficientes, ubicada bajo la sobre calzada a demoler— no pudiendo ser previsto o estudiado por razones lógicas, al momento de elaborar la oferta económica -junto con los presupuestos presentados tanto por la empresa como por la ITOM, y dado que los trabajos adicionales no estaban contemplados originalmente, pero resultaban indispensables para



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QHG2QU-797>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XHY1HQ-203>



cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones contractuales exigidas, se aprueba la modificación del presupuesto de obras, lo que implica un aumento de contrato por un monto de \$6.976.930, quedando el nuevo presupuesto total de obras establecido de la siguiente forma:

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA, UNIDAD DE SEOPLAM					
PRESUPUESTO DETALLADO DE OBRAS					
OBRAS	DESCRIPCION	UND.	CANT.	V. UNITARIO	V. TOTAL
<b>a) REPOSIÓN DE CALZADAS CALLE BERNARDO O'HIGGINS CERRO SOMBRERO</b>					
ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT.	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	OBRAS PREVIAS				
1.1	DEMOLICIÓN PAVIMENTOS DE CALZADA EXISTENTE	M2	80	\$36.000	\$2.880.000
2	MEJORAMIENTO DE TERRENO				
2.1	RAÍSE ESTABILIZADA NO HELADIZA	M2	6	\$160.000	\$960.000
3	PAVIMENTOS				
3.1	HORMIGÓN HF 30 (20) Z909 CON FIBRA E=0,12 M	M3	6	\$700.000	\$4.200.000
3.2	BELLADO DE JUNTAS	UN	80	\$100.000	\$8.000.000
4	ASADO Y ENTREGA				
4.1	LIMPIEZA Y ASADO	UN	1	\$100.000	\$100.000
b)	MEJORAMIENTO POSTACIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PARADERO DE BUSES CERRO SOMBRERO				
ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT.	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	DEMOLICIONES				
1.1	RETIRO DE POSTACIÓN E INSTALACIONES EXISTENTES	CL	1	\$ 600.000	\$ 600.000
1.2	DEMOLICIÓN FUNDACIONES	M3	2.4	\$ 380.000	\$ 880.000
2	MONTAJE DE TIERRAS				
2.1	RELEÑO COMPACTADO E=15 CM	M2	0.5	\$ 200.000	\$ 100.000
2.2	RETIRO DE EXCEDENTES	CL	1	\$ 0	\$ 0
3	OBRAS GRUESAS				
3.1	FUNDACIONES				
3.1.1	EMPLANTILLADO E=6CM	M3	0.1	\$ 180.000	\$ 18.000
3.1.2	ENRIERAJURA, CONFECCIÓN Y COLOCACIÓN	KG	20	\$ 8.000	\$ 160.000
3.1.3	MOLDURAS, CONFICIÓN Y COLOCACIÓN	M3	2	\$ 80.000	\$ 160.000
3.1.4	PIERNOS DE ANCLAJE	UN	8	\$ 20.000	\$ 160.000
3.1.5	HORMIGÓN G-25	M3	2	\$ 400.000	\$ 800.000
4	POSTES METÁLICO				
4.1	REINSTALACIÓN POSTE METÁLICO	UN	2	\$ 150.000	\$ 300.000
5	INSTALACIÓN ELÉCTRICA				
5.1	ELECTRICO	CL	1	\$ 600.000	\$ 600.000
6	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
6.1	364X6.9X12.8	UN	2	\$ 500.000	\$ 1.000.000
6.2	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TORPE ESTACIONAMIENTO L=180 CM (INCLUDE PIERNAS DE ANCLAJE)	UN	8	\$ 80.000	\$ 640.000
6.3	ASADO, LIMPIEZA FINAL Y RECEPCIÓN DE LA OBRA	UN	1	\$200.000	\$ 200.000
7	OBRAS EXTERIOR DINÁMICAS				
7.1	DEMOLICIÓN LOSA ESCARDADA A BASE E=11CM	M2	8.899	\$15.124.5	\$ 136.229.999
7.2	BASE ESTABILIZADA NO HELADIZA COMPLEMENTARIA	M2	7	\$180.000	\$ 1.260.000
7.3	HORMIGÓN HF 30 (20) COMPLEMENTARIA	M3	2	\$100.000	\$ 200.000
SUBTOTAL COSTO DIRECTO					\$19.593.939
G.G Y UTILIDADES INCLUIDAS EN TOTALES					3%
SUBTOTAL NETO					\$ 26.459.817
IVA					19%
TOTAL OBRAS CIVILES					\$ 31.477.882



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QHG2QU-797>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XHY1HQ-203>



Agregar que para la licitación ID 3865-1-LE25 denominada "Mejoramiento de Luminarias Paradero de Buses y Reposición de Calzadas Bernardo O'Higgins", la empresa contratista ÁRIDOS EXPRESS SPA fue el único oferente, por lo que al modificar el contrato no se estaría afectando el principio de igualdad de oferentes.

En relación al monto sugerido, este no supera el 30 % del monto contratado, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Generales en su punto 24.4.

Lo anterior se fundamenta de acuerdo con lo establecido en dictamen de contraloría 050527N11, que indica, que "En el caso de los contratos a suma alzada solo procede su pago cuando derivan de un cambio de proyecto que no pudo tener en cuenta el contratista al momento de presentar su oferta conforme a los antecedentes de la licitación, y fueran indispensables para dar cumplimiento al convenio". Es en ese contexto que se debe sugerir aprobar la obra extraordinaria, ya que no pudo ser previsto el espesor total de la demolición durante el estudio de la propuesta económica, no correspondiendo a su vez al municipio un eventual enriquecimiento sin causa.

En consideración a los plazos establecidos, la obra tiene como fecha de término el día 26.07.2025, sin embargo, debido a tramitaciones internas y cambios de personal en la Dirección de Obras, se sugiere considerar un aumento de plazo en relación a la demora en la respuesta esperada por la empresa contratista, considerando un plazo adicional de 14 días corridos para terminar el proyecto.

Finalmente se sugiere aprobar la modificación del contrato y aprobar aumento de plazo por 14 días corridos para dar buen término a la obra, por lo anterior se deben considerar todas las tramitaciones administrativas correspondientes.



Firmado por:  
Fabian Andrés Loncón Silva  
Director de Obras (s)  
Fecha: 23-07-2025 15:25 CLT  
Municipalidad de Primavera

**FABIAN LONCÓN SILVA**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
**SUPLENTE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QHG2QU-797>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XHY1HQ-203>



**2° INCORPÓRESE**, al Contrato de Prestación de Servicios a Suma Alzada denominado "Mejoramiento de Luminarias Paradero de Buses y Reposición de Calzadas Bernardo O'Higgins", de fecha 30 de abril de 2025, el Informe Técnico Aumento de Partidas de la obra, emitido con fecha 23 de julio de 2025, como antecedente técnico y administrativo para los efectos que correspondan.

**REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a ADMINISTRACIÓN, DOM, SECPLAN, DAF y los interesados, **NOTIFÍQUESE** lo dispuesto en el presente a los correos electrónicos [deeesy@live.com](mailto:deeesy@live.com) y [raulrubioconstrucciones@gmail.com](mailto:raulrubioconstrucciones@gmail.com) **PUBLÍQUESE** en el portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en la ficha de la Licitación ID: 3865-1-LE25, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

**CRISTINA VARGAS VIVAR**  
**Secretaria Municipal**

**KARINA FERNÁNDEZ MARÍN**  
**Alcaldesa**

KFM/CVV/GAC/FLS/lom



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XHY1HQ-203>